

# Ayuntamiento de Valladolid

## REGISTRO GENERAL



Oficina Registral Departamental - SECRETARÍA

Nº. de registro: VAL2511/2024/E/176

Fecha de registro: 26/08/2024

Hora de registro: 08:48

### **Recibo de presentación de documentos**

#### **1. Interesado**

null null

#### **2. Diligencia**

De conformidad con el art. 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende el presente recibo a los efectos de acreditación de presentación de documentos.

#### **3. Asunto**

VAL235.2024-08-21 informe sobre B entornos escolares 17\_2024 SETM f

#### **4. Documentos Anexados**

· VAL235.2024-08-21 informe sobre B entornos escolares 17\_2024 SETM

### **Información sobre protección de Datos**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento "Registro general de documentos", cuya finalidad es la gestión del registro de entrada y salida de documentos y registro electrónico, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el responsable del tratamiento de los datos el Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es).

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y se conservarán de forma indefinida mientras no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición, sin perjuicio de que, posteriormente, el órgano competente para conocer del asunto que corresponda, le informe de sus derechos/del tratamiento que habrán de recibir dichos datos.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individualizadas automáticas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud bien por correo electrónico a sir@ava.es o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid).

En el reverso/documento anexo dispone de información complementaria sobre protección de datos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
ACTUACIÓN AUTOMATIZADA REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO VALLADOLID

Fecha Firma: 26/08/2024 08:49

Fecha Copia: 26/08/2024 08:49

Código seguro de verificación(CSV): 9c200570d6c33c439da43db75371c1eadca704a5  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## **1. Responsable del tratamiento de sus datos**

- **Domicilio social:** Servicio de Información y Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid, sir@ava.es)

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** dpd@ava.es

## **2. ¿Con qué fines se tratarán sus datos?**

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión del registro de entrada y salida de documentos. Registro Electrónico.

## **3. ¿Cuál es la base jurídica del tratamiento de sus datos?**

Cumplimiento de una obligación legal: Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Puede ejercitar sus derechos bien enviando un correo electrónico a sir@ava.es, adjuntando una solicitud firmada digitalmente o, alternativamente, a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos (Plaza Mayor 1, 47001-Valladolid) adjuntando una solicitud firmada manualmente, haciendo constar, en ambos casos, la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos" y el número del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo alternativo.

## **5. Perfiles y Decisiones Automatizadas:**

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

## **6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?**

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

## **7. ¿A qué destinatarios se comunican sus datos?**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado está obligado a facilitar los datos de carácter personal necesarios para proceder al registro de documentos. En caso contrario, no podrá realizarse el registro de los mismos.

Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, y sin perjuicio de cualquier otra comunicación que hubiera de realizarse por obligación legal.

## **8. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

## **9. Categoría de datos objeto de tratamiento:**

Datos de carácter identificativo.

## **10. Fuente de la que proceden los datos:**

Interesado y terceros.

## **11. Información adicional.**

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de datos <http://www.agpd.es>

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
ACTUACIÓN AUTOMATIZADA REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO VALLADOLID

Fecha Firma: 26/08/2024 08:49

Fecha Copia: 26/08/2024 08:49

Código seguro de verificación(CSV): 9c200570d6c33c439da43db75371c1eadca704a5  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



## SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

ASUNTO: Informe de valoración de los sobres B (ofertas técnicas no valorables matemáticamente) correspondientes al contrato de obras “**REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS PEATONALES EN LOS ENTORNOS A CENTROS ESCOLARES.**” Expediente 17/2024 SETM

Este informe contiene la valoración acerca de los contenidos de los sobres B (ofertas técnicas no valorables matemáticamente) correspondientes a la licitación del contrato de obras EXPTE 17/2024 SETM Ayuntamiento de Valladolid.

Los licitadores son los siguientes:

1. HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS SL.
2. UTE MESTOLAYA -ICR.

El criterio no matemático de valoración de ofertas se describe en el punto L.3 del Cuadro de Características Particulares del contrato; Es el siguiente:

### L.3. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

#### MEMORIA TÉCNICA CONSTRUCTIVA:

*Recogerá este documento el estudio del anteproyecto que realice el licitador, y las medidas concretas que en la ejecución del contrato proponga en los aspectos siguientes:*

*-Propuestas de ampliación o mejora de las determinaciones contenidas en el anteproyecto encaminadas a mejorar la accesibilidad y seguridad en los entornos escolares.*

*-Análisis de los condicionantes externos a la ejecución del contrato que puedan incluir en la planificación y materialización de los trabajos, así como las medidas ofertadas por cuenta del contratista para causar menos perjuicio posible a la buena marcha de los propios trabajos de ejecución del contrato, a la actividad de los servicios afectados, y para generar los menores problemas posibles a los ciudadanos, en especial a los usuarios de los centros escolares.*

*En esta memoria técnica, con una extensión máxima de 50 páginas, constará la identificación (nombre y apellidos) del técnico/a proyectista que el licitador va a adscribir a la ejecución del contrato, así como un breve currículo del mismo.*


El método empleado para la valoración no matemática es el que establece la cláusula 17. del PCAP:

#### D. MÉTODO PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

*La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:*

- **Muy buena:** cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras.
- **Buena:** cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas e innovadoras.

Código Seguro de Verificación	IVVH23COJVBY5NFLSJIUD5HX4E	Fecha	21/08/2024 13:43:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SUSANA POYATOS MINGUELA		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23COJVBY5NFLSJIUD5HX4E">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23COJVBY5NFLSJIUD5HX4E</a>	Página	1/4





- **Regular:** cuando se limite a un somero estudio de las obras y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.
- **Mala:** cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- **Muy mala:** cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de “muy buena”; de la máxima a ¾ de esa puntuación, a la considerada como “buena”; de ¾ a la mitad, a la calificada como “regular”; de la mitad a ¼ de los puntos, a la calificada como “mala”, y cero puntos a la calificada como “muy mala”.

Las puntuaciones a otorgar serán de 30 puntos para las ofertas Muy Buenas, **MB: 30 puntos**- para las Buenas **B entre 29,5 y 22,5 puntos**, para las ofertas Regulares **R entre 22,5 y 15,0 puntos**, las ofertas calificadas como Malas **M obtendrán entre 15,0 y 7,5 puntos** y las Muy Malas **MM 0 puntos**.

Examinadas las ofertas presentadas por los dos licitadores se comprueba que ninguno de los documentos **MEMORIA TÉCNICA CONSTRUCTIVA** supera la extensión máxima de 50 páginas y que ambas están firmadas digitalmente, por lo que todas se admiten.

**VALORACIÓN DE LA OFERTA LICITADOR 1  
 HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS, S.L.**

El licitador 1 estructura su memoria técnica de la siguiente forma:

- Propuesta de ampliación/mejora:  
 Analiza sintéticamente los trabajos propuestos en el anteproyecto y pasa a proponer mejoras tales como vallas de contención peatonal enfrente de las puertas de salida de los colegios, parachoques de árboles, renovación de bolardos para adaptar a la normativa actual, pasos de cebra inteligentes SLI (placas LED y elementos de señalización vertical que se iluminan con el paso del peatón), trasplante de árboles, plantación de otros en alcorques vacíos o secos, riego por goteo en parterres nuevos, reubicación de sumideros, señalización de hidrantes ... También propone cambiar la proporción de adecuación de parques de 60% juegos y bancos y / 40% aceras; a 70%/30% para dotar de mayor número de juegos infantiles y biosaludables. Después pasa a detallar de forma sintética la aplicación de estas mejoras en cada centro escolar.
- Análisis de los condicionantes externos:  
 Describe una serie de medidas para generar las menores molestias a los usuarios tales como la reducción del almacenaje y acopios en obra al mínimo imprescindible, colocación de chapas para mantener los accesos a los vados durante la obra, adaptación de las obras ala climatología, estudio de desvíos de tráfico, etc... Después describe la aplicación de estas medidas en cada centro escolar ilustrándolas con una serie de fotografías comentando de forma detallada los aspectos a tener en cuenta y la propuesta de actuación en cada caso. Por ejemplo, propone realizar los trabajos en horario de tarde en las zonas más cercanas a los colegios o a otros edificios

Código Seguro de Verificación	IVVH23COJVBY5NFLSJIUD5HX4E	Fecha	21/08/2024 13:43:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SUSANA POYATOS MINGUELA		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23COJVBY5NFLSJIUD5HX4E">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23COJVBY5NFLSJIUD5HX4E</a>	Página	2/4





públicos como el centro de salud de la Victoria. Para cada ámbito propone las medidas de seguridad y salud y de gestión de residuos aportando plano de vallados de obra, casetas, contenedores, etc...

- Técnico Projectista:  
 Se propone como proyectista a un arquitecto cuyo estudio incluye también a un arquitecto técnico y a un ingeniero industrial. El estudio dispone como colaboradores a seis arquitectos técnicos y a un ingeniero técnico de diseño.  
 En su currículum, respecto a la experiencia en proyectos de urbanización, el proyectista declara la realización de numerosos proyectos de urbanización en varias calles y plazas de 9 municipios.

Fundamentado en lo anteriormente expuesto, se califica la oferta como **“Buena”, asignando 24 puntos**, ya que se aportan numerosas propuestas de ampliación y mejora, algunas de ellas innovadoras y se consideran adecuadas para complementar la intervención, se han aportado propuestas precisas de actuación en base a los condicionantes externos y el técnico redactor propuesto posee amplia experiencia en proyectos de urbanización.

**VALORACIÓN DE LA OFERTA DE LICITADOR 2  
 UTE MESTOLAYA-ICR**

El licitador 2 tras una introducción estructura su memoria de esta forma:

- Plan de redacción de proyecto:  
 El licitador dedica 11 páginas a la descripción de la metodología de trabajo que usará en la redacción de los proyectos mediante aplicaciones web, etc...y en coordinación con las direcciones de los colegios.  
 Propone alterar el orden de ejecución de las obras en los distintos colegios para reducir el plazo de ejecución un mes respecto al plan de trabajo que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pero no lo justifica.  
 El plan de redacción de proyecto no figura en los criterios de valoración por lo que no se valorará.
- Intervenciones en cada entorno escolar:  
 Describe y comenta las actuaciones previstas en el anteproyecto.  
 Para todas las actuaciones en los diferentes colegios propone la inclusión de marcas viales M-8.1 y otra experimental de líneas onduladas, además de incluir señalización vertical de peligro y limitación de velocidad por cercanía a centro escolar con advertencias luminosas en horario escolar.  
 Además, en algunos colegios propone la creación de una plaza de aparcamiento reservado para personas con movilidad reducida, colocar una segunda barandilla, instalar aparcamiento de bicicletas, colocar badenes para reducir la velocidad de tráfico y actualizar a la normativa actual el pavimento táctil de los vados para peatones incluyendo las franjas de encaminamiento con pavimento táctil direccional.
- Reportaje fotográfico, comentando el estado actual de los ámbitos y las actuaciones que se prevén en el anteproyecto.
- Anexo con el equipo redactor y funcional:

Código Seguro de Verificación	IVVH23COJVBY5NFLSJIUD5HX4E	Fecha	21/08/2024 13:43:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SUSANA POYATOS MINGUELA		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23COJVBY5NFLSJIUD5HX4E">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23COJVBY5NFLSJIUD5HX4E</a>	Página	3/4





Aporta una relación de personal que intervendrá en los trabajos que, además del redactor del proyecto, estará compuesto por tres ingenieros técnicos de obra pública, un ingeniero técnico industrial, un ingeniero técnico forestal, un delineante y un administrativo.

- Anexo con el currículum del proyectista.  
 Como redactor de los proyectos proponen a un arquitecto perteneciente a una empresa Ingeniería en cuyo currículum figura, respecto a las urbanizaciones, la autoría de dos proyectos de urbanización en el año 2019 y 2020 respectivamente en dos plazas mayores de dos municipios y una adecuación del entorno de finca para la Diputación de Valladolid en el año 2007.

Cabe destacar que en toda la memoria no se dedica ningún epígrafe como tal al análisis de los condicionamientos externos más allá del plan social que propone entre cuyos objetivos se encuentra el de mitigación de impactos como ruido, polvo, tráfico, etc...

Se califica esta oferta como **“Regular” asignando 17 puntos**, ya que se aportan varias propuestas de ampliación y mejora con alguna innovación para complementar la intervención, no se han aportado propuestas precisas de actuación en base a los condicionantes externos y el técnico redactor propuesto posee reducida experiencia en proyectos de urbanización.

Finalmente, y como conclusión se aporta la tabla - resumen de las puntuaciones:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIO NO MATEMÁTICO sobre B
1.- HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS SL.	24
2.- UTE MESTOLAYA - ICR	17

Lo que se informa a la mesa de contratación para su consideración en la licitación que se juzga, desde el más leal saber y entender, en Valladolid, a la fecha de la firma electrónica, la Técnica Superior de Urbanismo del Servicio de Espacio Público e infraestructuras, D<sup>a</sup> Susana Poyatos Minguela.

Código Seguro de Verificación	IVVH23COJVBY5NFLSJIUD5HX4E	Fecha	21/08/2024 13:43:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SUSANA POYATOS MINGUELA		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23COJVBY5NFLSJIUD5HX4E">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23COJVBY5NFLSJIUD5HX4E</a>	Página	4/4

